

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

188**MADRID NÚMERO 38****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 21 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Youssef Barhoum, contra la empresa “Los Andes 2009, Sociedad Limitada Laboral”, y don Luis Armando Ugalde Rosales, sobre sanciones, se ha dictado resolución de fecha 2 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene a la parte demandante por desistida de su demanda, y archívese el procedimiento sin más trámite, dejando nota en los libros correspondientes.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Los Andes 2009, Sociedad Limitada Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de febrero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/5.777/12)